

DecretoLey 3951
OBRAS SANITARIAS CATAMARCA - MORATORIA - PRORROGA

* ARTICULO 1.- Prorrógase hasta el 31 de Agosto del corriente año, el plazo estipulado en el Art. 4 de la Ley Nº 3937, para la presentación ante Obras Sanitarias Catamarca de la solicitud de normalización de deudas por prestación de servicios.

* **Modificado por Art. 1º DecretoLey 3962 (BO 23/08/1983)**

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:30:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*